

CUDAP: EXP-UNC: 0052707/2015

VISTO:

La nota presentada por el Consejero estudiantil Paulo Martínez Da Ros solicitando aval institucional para las actividades a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre: Taller: *ecología política. Crisis global*, Ciclo de cine: *de Nuestra América al mundo y 2do. Taller de educación popular*; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el programa de dichas actividades;

Que el Taller *ecología global. Crisis global* busca poder evaluar por medio de la contratación de información estadística en carne propia la crisis ambiental mundial desde una perspectiva geográfica crítica con el propósito de poner en el centro de la discusión los principales problemas ambientales que debemos enfrentar como población argentina y cordobesa en particular;

Que en lo que se refiere al Ciclo de cine tiene por objeto poder acercar a los estudiantes de nuestra Facultad un conjunto de materiales audiovisuales centrales para abordar las discusiones políticas y culturales de América Latina;

Que el referido 2do. Taller de Educación popular busca abordar la educación desde lo práctico y político, de intervención en la realidad, explorando algunas herramientas de la educación popular que basa su pedagogía en el diálogo, en la participación activa del educando, destinada a asegurar su verdadera emancipación, a hacer del que aprende protagonista de su propia ecuación;

Que el presente pedido cuenta con la aprobación de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Otorgar aval institucional para las actividades que se desarrollarán en el segundo cuatrimestre del presente año en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades; Taller: *ecología política. Crisis global*, Ciclo de cine: *de Nuestra América al mundo y 2do. Taller de educación popular*.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 473

jc

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES